

Informe: A Despacho del señor Juez pasa el presente memorial. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, diciembre 13 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: Ignacio Meneses
Absolvente: Pedro José Quintero Sánchez
Radicación: 760014003012-2022-0012-00

En atención a lo incoado por la apoderada de la parte solicitante, observa el despacho que si bien le asiste la razón en torno a la fecha de emisión del auto que fijo la fecha a efecto de adelantar el interrogatorio que como prueba anticipada solicito, no ocurre lo mismo con la fecha misma, esto por cuanto se tuvo como tal el 16 de febrero de 2023 a las 9.30 am y la fecha que indica la petente se le cruza en el juzgado de familia es para el 16 de marzo de 2023 a las 8.30 am. Así las cosas, deberá la parte interesada aclarar su petición y hecho ello el despacho proveerá. Por lo anterior, el juzgado;

R E S U E L V E:

Requerir a la parte solicitante para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia aclare su solicitud en cuanto a aplazar la fecha fijada en este despacho con el fin de adelantar el interrogatorio de parte como prueba anticipada la cual quedo para el 16 de febrero de 2023 a las 9.30 am, esto por cuanto manifiesta que se le cruza con otra fijada en un juzgado de familia para el 16 de marzo de 2023 a las 8.30 a.m fechas distintas.

NOTIFIQUESE

El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8867fb254fab638bcbed1ab8b723ef951e7f4f074b98aff45e7ec026cc0f7**

Documento generado en 13/12/2022 04:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>